



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 27/08/2020

Número de acto administrativo: 156

Vistos:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004 Resolución Exenta N° 1.882, de 2018, de esta Secretaría de Estado Resolución N° 7, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N° 8, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que la Subsecretaría de Relaciones Exteriores requiere comprar tubos de PVC, bajo la modalidad de contrato de suministro de acuerdo a lo señalado por el Director de Asuntos Administrativos, en Petición de Compra N° 154.
- 2.- Que los mencionados bienes no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según las especificaciones técnicas y en la forma requerida por esta Secretaría de Estado.
- 3.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

Resuelvo:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 520149-27-L120, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, sobre provisión de tubos de PVC, para condecoraciones y/o ceremonias, bajo la modalidad de contrato de suministro, cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITE

16 SEP 2020

DIRECCION DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Número de Adquisición	520149-27-L120
Entidad Licitante	Subsecretaria de Relaciones Exteriores
Unidad de Compra	DICOMPRAS
Rut	60.601.000-1
Dirección	Teatinos 180, Piso 2, Región Metropolitana de Santiago



Nombre de la Licitación	Tubos de PVC para ceremonias o condecoraciones-BODEGA-PC 154
Descripción de la Licitación	La Subsecretaría de Relaciones Exteriores requiere adquirir tubos de PVC, para condecoraciones y/o ceremonias, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las presentes Bases de Licitación.
Monto disponible:	\$ 3.000.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Tubos para envíos Cantidad: 1 Unidad: Global	Teatinos 180, Piso 2 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago Centro	La Subsecretaría de Relaciones Exteriores requiere adquirir tubos de PVC, para condecoraciones y/o ceremonias, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las presentes Bases de Licitación.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Tubos para envíos

Especificaciones Técnicas:

1.- BIENES REQUERIDOS.

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores requiere adquirir tubos de PVC, para condecoraciones y/o ceremonias, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las presentes Bases de Licitación.

El tipo y/o cantidad exacta de bienes que se requieran, serán comunicados al proponente adjudicado, mediante la emisión de Órdenes de trabajo, las cuales serán enviadas a través de correo electrónico, no obstante lo anterior, se estima la adquisición aproximada de 130 tubos por año.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

a) Material de PVC, forrado en vinilo con tapa acolchada.

b) Sin impresión.

c) Tamaño: 40.5 cms de largo y 7.5 cms. de diámetro.

d) Son 2 (dos) tipos de Tubo: 1 (uno) en color Azul oscuro y 1 (uno) en color Burdeo. En los anexos adjuntos a la licitación, incluyen imágenes con las muestras de los productos requeridos.

3.- FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO Y CONDICIONES DE EMBALAJE.

Los tubos deberán ser entregados totalmente terminados y secos. El proveedor deberá asegurar que el traslado no afecte al producto. Los tubos deberán entregarse embalados cada uno en bolsas plásticas transparentes y en grupos de 10 unidades como máximo en una caja resistente que no afecte el producto.

En caso de encontrarse productos defectuosos, estos serán devueltos al proveedor, quien deberá reemplazarlos, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha de devolución de los mismos.

4.- LUGAR DE ENTREGA.

El Contratista deberá hacer entrega de los productos en una Bodega de la Subsecretaría, ubicada en la Región Metropolitana, previa coordinación con la Sección de Bodega de Materiales.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días hábiles son de lunes a viernes, salvo festivos.

Fecha de publicación de la licitación

17/09/2020 12:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 22/09/2020 18:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) hábil(es) a las 18:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 23/09/2020 18:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) hábil(es) a las 18:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 25/09/2020 16:00:00

2 día(s) hábil(es), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 16:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 25/09/2020 16:01:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 16:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 09/10/2020 18:00:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 16:01 horas.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de

bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Ampliación de fecha de cierre

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Cumplimiento de los requisitos formales	5
Plazo promedio de reposición de los bienes defectuosos	15
Plazo promedio de entrega	30

Precio	50
--------	----

Cumplimiento de los requisitos formales

El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

Plazo promedio de reposición de los bienes defectuosos

Este criterio de evaluación considera el plazo promedio de reposición, en días hábiles, de los bienes defectuosos.

Para medir este criterio se estará al plazo de entrega, informado por el Proponente en el Anexo N° 5, II.

Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

(Menor plazo en días hábiles ofertado/ Plazo en días hábiles de la oferta en análisis) 15% 100

Plazo promedio de entrega

Este criterio de evaluación considera el plazo promedio de entrega, en días hábiles, de los bienes requeridos.

Para medir este criterio se estará al plazo de entrega, informado por el Proponente en el Anexo N° 5, I.

Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

(Menor plazo en días hábiles ofertado/ Plazo en días hábiles de la oferta en análisis) 30% 100

Precio

Este criterio de evaluación considera la suma de los valores netos indicados por el Proponente en el Anexo N° 6, por los Tubos de PVC.

El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:

(Menor suma de precios ofertados/
Suma de precios de oferta de la oferta en análisis) * 50 * 100

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Plazo promedio de entrega.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Plazo promedio de reposición de los bienes defectuosos.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de los requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

Doña Patricia Águila Avilés, RUT N° 11.845.003-5, Subdirectora de Asuntos Administrativos, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o reemplace.

Don Gerardo Faúndez Hormazabal, RUT N° 17.824.196-6, Jefe del Departamento de Servicios Generales, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

Doña Roxana Alfaro Sepúlveda, RUT N° 11.345.418-0, Jefa de Bodega del Departamento de Servicios Generales (S), o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

Informar si las ofertas y muestras presentadas por cada proponente son admisibles, según las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibles la Oferta respectiva

Evaluar las ofertas y muestras presentadas por los proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos

Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan en las presentes Bases de Licitación.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 5 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@minrel.gob.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual,

pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Vigencia y renovación

La contratación comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Su duración será de 3 (tres) años, contados desde el inicio de prestación de los servicios.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, las partes dejan constancia que el Contratista, a requerimiento expreso de la Subsecretaría, comenzará a prestar parte de los servicios contratados a partir de la fecha del contrato. No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Del precio y forma de pago, de las presentes bases, no procederá pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los bienes requeridos, será expresado en días hábiles, contados desde la emisión de la Orden de Trabajo, según formato contenido en el Anexo N° 5, I. Con todo, dicho plazo no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde esa fecha, para cualquiera de los productos señalados en el referido Anexo.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

La Subsecretaría aplicará multas en caso de que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Si el Contratista no diere cumplimiento al plazo de entrega de los bienes, la Subsecretaría aplicará una multa de 3% del monto de la respectiva Orden de trabajo, por cada día hábil de atraso, con un tope de hasta 30% del monto involucrado en la Orden de trabajo.
- b) Entrega de productos defectuosos o cuya calidad no corresponda a las muestras presentadas o no cumpla las especificaciones técnicas, y no los reemplazare a satisfacción de la Contraparte Técnica, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, la Subsecretaría aplicará una multa de un 5% (cinco por ciento) del valor de la Orden de trabajo respectiva, por evento, con un tope de 5 eventos.
- c) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes / servicios requeridos, la Subsecretaría aplicará una multa de UF 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista a la Subsecretaría, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.
2. Calificación conforme por parte de la Subsecretaría, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

En caso que la Subsecretaría considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aplique la multa, si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Proveedor del cumplimiento de la obligación principal.

Término Anticipado

La Subsecretaría podrá poner término anticipado a la contratación mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviere la entidad contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:
 - i. Superar los límites a las multas (cláusula de sanciones) señaladas en las presentes Bases de Licitación.
 - ii. La vulneración de la prohibición de cesión señalada en las presentes Bases de Licitación.
 - iii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones de la Subsecretaría.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Estándares de probidad

Los adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada

necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

La Subsecretaría podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

Se dispondrá de una extensión automática de dos días de plazo para presentar ofertas en el caso que se recibieran dos o menos propuestas.

CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con la Subsecretaría a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

a) RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Cronograma de la Licitación.

b) RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

La Subsecretaría responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección Anexos Administrativos del portal www.mercadopublico.cl:

Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, salvo la presentación de dicho documento de acuerdo a lo señalado en la cláusula SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES de las presentes Bases.

OFERTA TÉCNICA

El Proponente deberá ingresar en la sección Anexos Técnicos del portal www.mercadopublico.cl:

A. Descripción técnica y características de los bienes ofrecidos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes Bases de Licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La Oferta que no cumpla con lo exigido en las Bases Técnicas, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

1. Plazo de entrega de los bienes requeridos, expresado en días hábiles, contados desde la emisión de la Orden de Trabajo, según formato contenido en el Anexo N° 5, I. Con todo, dicho plazo no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde esa fecha, para cualquiera de los productos señalados en el referido Anexo.

2. Plazo de reposición de los bienes defectuosos, expresado en días hábiles, contados desde la fecha devolución de los mismos, según formato contenido en el Anexo N° 5, II. Con todo, dicho plazo no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde esa fecha, para cualquiera de los productos señalados en el referido Anexo.

3. Imagen del bien ofertado: Los proponentes deberán incluir en su propuesta, una imagen del Tubo de PVC ofertado, según formato contenido en el Anexo N° 7. Cabe señalar que la imagen requerida podrá corresponder a cualquiera de los 2 modelos de Tubos de PVC que se encuentran detallados en el numeral II de las Bases de Licitación, ajustándose a las especificaciones técnicas detalladas en ella.

La Oferta que no presente la referida información, que exceda cualquiera de los plazos antes señalados o presente una imagen que no se ajuste a las especificaciones señaladas en el numeral II de las Bases de Licitación, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección Anexos Económicos, el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 6.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o parte, será excluida del proceso de licitación.

CONSTATACIÓN ENVÍO OFERTA

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del Comprobante de Envío de Oferta que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

ADJUDICACIÓN.

La Subsecretaría adjudicará la presente licitación en forma total, dentro del plazo máximo indicado en el Cronograma de la Licitación.

En caso de que dicho día cayere en sábado, domingo o feriado, la adjudicación se realizará al día hábil siguiente.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, la Subsecretaría informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

La Subsecretaría adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, la Subsecretaría dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses de la Subsecretaría, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

La Subsecretaría declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la Subsecretaría.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

CONTRATACIÓN.

FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Tratándose de bienes estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el Ministerio y aceptación de ésta por parte del proveedor.

1.- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN.

A fin de enviar la correspondiente Orden de Compra, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

2.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso de que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, la Subsecretaría otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciera entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, la Subsecretaría dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje

final, si su oferta es conveniente para los intereses de la Subsecretaría, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

2.1.- Documento para persona natural:

- a) Copia de la cédula identidad del Oferente adjudicado.
- b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

2.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

- a) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl
- b) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.
- c) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.
- d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

CLÁUSULAS DE LA CONTRATACIÓN.

1.- Ejecución de la contratación.

El contrato se ejecutará a través de la emisión de Órdenes de Trabajo, fijándose en cada una de ellas, el tipo de Tubo de PVC requerido y su cantidad, según el precio unitario neto ofertado por el Contratista en el Anexo N° 6, más el Impuesto al Valor Agregado.

2.- Plazos de entrega.

Los plazos para la entrega de los bienes, contados desde la emisión de la Orden de Trabajo será el ofertado por el Contratista en el Anexo N° 5.I. Con todo, dicho plazo no podrá exceder de 20 días hábiles desde esa fecha.

3.- Lugar de entrega.

El Contratista deberá hacer entrega de los productos en una Bodega de la Subsecretaría, ubicada en la Región Metropolitana, previa coordinación con la Sección de Bodega de Materiales.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

La Subsecretaría pagará hasta la suma máxima de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos, según los precios unitarios netos indicados en el Anexo N° 6, más el Impuesto al valor Agregado.

El pago se efectuará contra entrega y recepción conforme de los bienes efectivamente entregados, otorgado por la Contraparte Técnica de la Subsecretaría.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar las facturas en el portal www.sii.cl

La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

El monto de las facturas correspondientes deberá estar expresado en moneda nacional.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en la sección Bodega del Departamento de Servicios Generales, ubicado en calle Teatinos N° 180, piso -2, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

1. Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último pago, deberá acompañar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30), emitido por la Dirección del Trabajo, en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, durante todo ese lapso de tiempo.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los bienes por la Contraparte Técnica de la Subsecretaría total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato y aceptación electrónica de la correspondiente Orden de Compra, por parte del Proveedor.

Notas:

1.- La Subsecretaría es actualmente receptor de DTE (documentos tributarios electrónicos) en el SII, por lo anterior, solicitamos que configure la bandeja de receptor de XML de la Subsecretaría a dipresrepcion@custodium.com, esto con el fin de recibir los documentos tributarios por esa vía.

2.- En caso de que el Contratista ceda sus facturas a un factoring, deberá informar de dicha cesión a la Dirección de Finanzas de esta Secretaría de Estado, a los correos electrónicos dvergara@minrel.gob.cl y jsepulvedam@minrel.gob.cl dentro de los 2 días corridos de realizada la cesión.

CONTRAPARTE TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica la Jefa de la Bodega de Materiales de la Dirección de Asuntos Administrativos o el (la) funcionario (a) de su dependencia que la subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Recibir conforme los bienes requeridos, en cuanto a la calidad, cantidad y plazos de entrega.
- b) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador de la contratación.

La contratación será administrada por el Director de Asuntos Administrativos o por el funcionario que lo subrogue o reemplace. Serán funciones del Administrador del Contrato, las siguientes:

- a) Validar la (s) factura (s), según la conformidad de los servicios y validación de los productos o informes por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación de la contratación, previo informe de la Contraparte Técnica.
- d) Requerir el término anticipado de la contratación si correspondiere.

MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ningunos de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de una 30% del precio total, IVA incluido.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases ni de igualdad y libre concurrencia de los oferentes.

SUBCONTRATACIÓN

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Contratista podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, permanecerán siempre en el Contratista.

De la misma forma, el Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases y en el contrato definitivo.

Salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES

En caso de que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en

el formato contenido en el Anexo N° 4.

RECURSOS ESTIMADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO

El presente proceso licitatorio cuenta con recursos estimados para su financiamiento ascendentes a la suma máxima de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos. En el evento que se utilicen dichos recursos, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, el contrato respectivo terminará anticipadamente su vigencia, cualquier hecho que ocurra primero, a menos que la Subsecretaría cuente con disponibilidad presupuestaria para continuar financiando los servicios contratados.

UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JOSÉ FLORENCIO AVARIA GARIBALDI
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Firmante

TC/GQ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=BA4E59CD-A8D5-405B-9D84-1AAD788080FE>

